# 3. Otras Disposiciones

# CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 11 de abril de 1994, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Jaén, con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1993.

Determinada por Decreto 81/1993, de 29 de junio, la financiación por la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1993, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el INEM y de acuerdo con el Plan de Empleo Rural, la Diputación Provincial de Jaén ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2.º de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4.º del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en la redacción dada por las Leyes 9/1987, de 9 de diciembre y 6/1990, de 29 de diciembre, así como la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 81/1993, de 29 de junio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Plan de Empleo Rural 1993,

## DISPONGO

Financiar los gastos que en concepto de amortización de capital e intereses tiene que abonar la Diputación Provincial de Jaén al Banco de Crédito Local por la operación de crédito con dicha entidad concertada para la ejecución de los proyectos de obras de las Corporaciones Locales que a continuación se citan y por la cuantía indicada:

Corporación Local	Aportación INEM		Capital Subv. Junta Andal.
Corporación	Aportación	Aportación	Capital Subv.
Local	INEM		Junta Andal.
Albánchez de Ubedo			6.039.875
Alcaudete	1.000.000	428.571 1.250.000	332.828 970.750
Aldeaquemada Arjonilla	2.648.000	1.324.000	
Arquillos	16.119.036	8.059.518	
Bailén	840.000	420.000	
Baños de la Encina	7.590.000		
Beas de Segura	2.600.000	1.300.000	
Begijar	4.106.489	2.053.244	
Cabra de Santo Cristo		3.050.000 350.000	
Canena	700.000 7:500.000		_,
Carolina, La Castellar	7.293.300		

C - 101-	0.205.000	1 240 500	1.042,586
Cazalilla	2.685.000	1.342.500	4.193.640
Cazorla	10.800.000	5.400.000	
Chilluevar	3.100.400	1.550.200	1.203.885
Fuensanta de Martos	1.000.000	500.000	388.300
Genave	3.550.000	1.775.000	1.378.465
Guarromán	2.000.000	998.000	775.047
Higuera de Arjona	1.800.000	900.000	698.940
Hinojares	4.165.000	2.082.500	1.617.270
Jabalquinto		10.932.485	8.490.168
Jimena	9.831.000	4.915.500	3.817.377
Linares	8.000.000	4.000.000	3.106.400
Mancha Real 🗸	3.284.145	1.640.000	1.273.624
Mengibar ·	7.800.000	3.900.000	3.028.740
Noalejo	1.511.660	755.830	586.978
Orcera	8.802.574	4.251.306	3.301.564
Peal de Becerro	3.000.000	1.500.000	1.164.900
Porcuna -/	27.884.800	12.808.550	9.947.120
Quesada	12.700.000	6.350.000	4.931,410
Santa Elena	8.500.000	4.250.000	3,300.550
Santiago de Calatrava	8.217.958	4.108.979	3.191.033
Santo Tomé	1.900.000	890.000	691.174
Segura de la Sierra	15.760.000	7.880.000	6.119.608
Siles	3.000.000	1.500.000	1.164,900
Sorthuela del Guadalimar	9.440.000	4.720.000	3.665,552
Torreblascopedro	18.366.667	9.183.333	7.131 <i>.77</i> 6
Torredelcampo	1.000.000	500.000	388.300
Torredonjimeno	1.000,000	500.000	388.300
Torres de Albánchez	8.700.000	4.350.000	3.378.210
Villacarrillo	7.000.000	3.500.000	2:718.100
Villanueva de la Reina	2.599.999	1.300.000	1.009.580
Charcheles	1.000,000	500.000	388.300
Villatorres	2.000.000	1.000.000	776.600

Total

296.815.659 146.798.747 114.003.906

Los desajustes que se produjeren por la aprobación parcial de estos proyectos municipales, quedarán normalizados al realizarse por la Diputación Provincial la valoración definitiva a que hace referencia el artículo 8.º del Decreto 81/1993, de 29 de junio.

Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andálucía, así como su traslado a la Excma. Diputación Provincial de Jaén y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 11 de abril de 1994

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 19 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2682/93

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, cómunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2682/93 interpuesto por Ayuntamiento de Rincón de la Victoria contra Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de fecha 30 de agosto de 1993, que desestima el ordinario interpuesto contra otra, de fecha 26 de abril de 1993,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2682/93.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 19 de abril de 1994. El Secretario General Técnico, Joaquín Barragán Carmona.

> RESOLUCION de 19 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la què se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1144/93; 1574/93.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, comunicando la interposición de los recursos contencioso-administrativos números 1144/93; 1574/93 interpuestos por Colegio Oficial de Veterinarios de Málaga, contra Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de fecha 1 de abril de 1993, que desestima el de alzada interpuesto contra otra, de fecha 23 de noviembre de 1992,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los récursos contencioso-administrativos números 1144/93; 1574/93.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 19 de abril de 1994.- El Secretario General Técnico, Joaquín Barragán Carmona.

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 4 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se dispone publicar la cancelación de subvenciones concedidas en aplicación de la orden que se cita.

Con carácter informativo, he resuelto con esta fecha, disponer la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 17 de mayo de 1993 por la que se regula la concesión de subvenciones para las inversiones e infraestructuras y equipamientos, que, por incumplimiento por el interesado de las condiciones impuestas por la citada orden, han sido canceladas.

Obra núm. 45		
PAER 93	LMT y CT Extrarradio Villablanca	
	Excma. Diputación Provincial	1.338.300.
Obra núm. 46		
PAER 93	RBT Villablanca y otros	
	Excma. Diputación Provincial	2.091.840
Obra núm. 47		
PAER 93	RBT Rosal dé la Fra. y otros	
		2.290.065
Obra núm. 48.		•
PAER 93	(1.° F) RBT Perdio y Vicario	
	Excma. Diputación Provincial	1.369.088

Obra núm. 49	(1.0 F) (A.T. C)	•
PAER 93	(1.° F) LMT Sta. Bárbara y C.S. Excma. Diputación Provincial	1.742.735
Obra núm. 50 PAER 93	LMT y CT Sector Noroeste El Granado	
Obra núm. 51	Excma. Diputación Provincial	1.200.000
PAER 93	LMT El Buitrón Zalamea Excma. Diputación Provincial	1.015.455
Obra núm. 52 PAER 93	(1.° F) LMT y C. Seccionamiento	;
Obra núm. 53	Excma. Diputación Provincial	1.930.451
PAER 93	(1.° F) LMT y CT Sector Norte Excma. Diputación Provincial	4.241.160
Obra núm. 9 PAER 93	(2.° F) RBT Perdio y Vicario	
	Excma. Diputación Provincial	1.095.270
Obra núm. 10 PAER 93	(2.° F) LMT Sta. Bárbara y C.S.	1.394.187
Obra núm. 11	Excma. Diputación Provincial	1.374.10/
PAER 93	(2.° F) LMT y C. Seccionamiento Excma. Diputación Provincial	1.544.360
Obra núm. 12 PAER 93	(2.° F) LMT y CT Sector Norte	
	Excma. Diputación Provincial	3.392.928

Todas las resoluciones de cancelación de las subvenciones relacionada han sido notificadas a los interesados, con indicación del recurso procedente.

Huelva, 4 de abril de 1994. El Delegado, Juan Manuel Luengo Pato.

# **CONSEJERIA DE TRABAJO**

RESOLUCION de 11 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnico, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2479/91, interpuesto por Tuberías Industriales y Calderería, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 12 de mayo de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2479/91, promovido por Tuberías Industriales y Calderería, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

## FALLO

Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Paneque Guerrero en nombre y representación de Tuberías Industriales y Calderería (TICSA), contra la resolución del Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía de 30 de enero de 1991 y contra la resolución del Delegado Provincial de Trabajo de Cádiz, y declaramos tales actos ajustados a derecho, todo ello sin imposición de las costas procesales causadas.

Sevilla, 11 de abril de 1994.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.